

SERVICIOS JURÍDICOS

Una sentencia obliga a SPS a reconocer y pagar la antigüedad a siete trabajadoras de la limpieza

La responsable de la Federación CCOO del Hábitat Albacete, Gloria Lozoya, ha indicado que la sentencia con fecha 13 de enero ha resultado favorable a las siete personas que interpusieron la demanda y que trabajan (aunque una de ellas ha fallecido) como limpiadoras en la residencia Alcabala, a través de la empresa multiservicios SPS. “No obstante, la buena noticia que supone esta sentencia se hace extensible a toda la plantilla de la empresa que presta servicios también a otros centros como Quirón y Santa Cristina”.

Explicando los antecedentes, Gloria Lozoya ha comentado que “fue en 2022 cuando las trabajadoras comenzaron a venir a CCOO y al mostrarnos sus nóminas y sus contratos nos dimos cuenta de que no les estaban aplicando el convenio colectivo que les correspondía, sino el que la empresa consideraba y le interesaba más”.

Esta situación desembocó en un conflicto colectivo que finalmente se resolvió con el acuerdo de aplicar a las limpiadoras y lavanderas el convenio provincial de limpieza y a las cocineras el convenio de restauración, así como los convenios de referencia a otros perfiles profesionales.

La responsable de la Federación del Hábitat ha continuado diciendo que “aunque la empresa aceptó, en la primera nómina que emitió tras el acuerdo, en agosto de 2022, comprobamos que el concepto de antigüedad no se había incluido, un concepto que supone el 4% del salario base por trienio, y que se traduce en aproximadamente 40 euros por trienio.

LEER MÁS



Una sentencia de la Sala de lo Social ha dado la razón a CCOO, condenando a la empresa SPS, que presta servicios de limpieza, lavandería y cocina a diferentes centros, a abonar a siete trabajadoras de la Residencia de Mayores Alcabala, las cantidades reclamadas por antigüedad, en cumplimiento de forma íntegra del convenio que les es de aplicación.

